

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Miércoles, 18 de junio

Núm. 69

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS

Nombramiento Personal Laboral 2482

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Horarios Instalaciones Deportivas Municipales 2483

ABEJAR

Cuenta General 2489

ALMAZUL

Presupuesto General 2490

CUBILLA

Proyecto de obra reparación tejado 2491

CUBO DE LA SOLANA

Modificación de créditos 2492

ÓLVEGA

Padrón Impuesto Bienes Inmuebles 2494

PORTEL RUBIO

Modificación presupuestaria 2495

RENIEBLAS

Memoria de Obra mejora camino 2496

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Presupuesto General 2497

Proyecto de obra ampliación aparcamiento 2500

Proyecto de obra mejoras centro enseñanza 2501

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nombramiento Jueces de Paz 2502



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS

Concluido el proceso selectivo de los procesos de estabilización ordinaria publicados en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022, que a continuación se indica, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte del candidato propuesto, de conformidad con lo previsto en la base novena de los Criterios Generales que rigen los procesos ordinarios y extraordinarios de estabilización (BOP nº 126 de 4 de noviembre de 2022), por la Vicepresidencia de esta Diputación se ha dictado la resolución de nombramiento como personal laboral fijo, que a continuación se indica:

1 PLAZA: EDUCADOR/A DE INCLUSION SOCIAL

- Nº RESOLUCIÓN: 2025-10051

FECHA: 12/06/2025

NOMBRAMIENTO: ISABEL HERNANDEZ ALTELARREA

DNI: ***1254***

1 PLAZA: TÉCNICO DE INCLUSION SOCIAL

- Nº RESOLUCIÓN: 2025-10052

NOMBRAMIENTO: JULIA MAQUEDA GARIJO

DNI: ****9302**

La firma del contrato como personal laboral fijo deberá producirse en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, salvo causa de fuerza mayor.

Soria, 13 de junio de 2025. – El Vicepresidente Segundo, Jose A. de Miguel Nieto 1430

BOPSO-69-18062025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Convocatoria pública para la concesión de horarios de uso continuado en las instalaciones deportivas municipales, para la temporada 2025/2026

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de su Departamento Municipal de Deportes, tiene prevista, la concesión de uso de las instalaciones deportivas a las de entidades deportivas y grupos de usuarios/as que realicen actividades deportivas dentro del ámbito del Municipio de Soria.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Periodo de la concesión: Temporada 2025/2026, oficialmente de 1 de octubre 2025 a 31 de Mayo 2026, pudiéndose conceder uso provisional, previa solicitud al Departamento Municipal de Deportes, durante el resto de los meses.

Segunda.- Tipo de instalaciones a solicitar :

2.1 -Pabellón de Los Pajaritos:

- Cancha Central.
- Pista transversal 1 (1/3 de Cancha)
- Pista transversal 2 (1/3 de Cancha)
- Pista transversal 3 (1/3 de Cancha)
- Gimnasio de musculación

2.2 -Polideportivo Fuente del Rey · Cancha Central

- Pistas transversal 1 (1/3 de Cancha)
- Pistas transversal 2 (1/3 de Cancha)
- Pistas transversal 3 (1/3 de Cancha)
- Gimnasio Aire 1 (grande)
- Gimnasio Aire 2 (pequeño)
- Piscina
- Pistas de tenis
- Pista de Padel dobles
- Pista de Padel individual

2.3 -Pabellón del Polideportivo San Andrés. · Cancha central 1

- Pista transversal 1 (1/2 de Cancha)
- Pista transversal 2 (1/2 de Cancha)
- Pista patinaje · Cancha 2
- Campo de fútbol 11 San Andrés.
- Campo de fútbol 7 San Andrés

BOPSO-69-18062025



- Frontón
- Pistas de tenis
- Pista de Padel
- Gimnasio 1
- Gimnasio 2

2.4-Piscina Angel Tejedor.

- Vaso de enseñanza
- Vaso recreativo
- Gimnasios 2 y 3

2.5.- Polideportivo de la Juventud.

- Frontón
- Gimnasio 3
- Cancha

2. 6.- Polideportivo de las Pedrizas.

- Cancha

Tercera.- Días y Horas a solicitar:

3.1.- Para entrenamientos de clubes y grupos de usuarios/as, de lunes a viernes, serán horarios susceptibles de solicitud, los siguientes:

- a) Polideportivo Fuente del Rey, de las 18.30 horas hasta las 22.30 horas, exceptuando los destinados a campañas oficiales.
- b) San Andrés: desde las 8.00 horas hasta las 22.00 horas, exceptuando los destinados a Centros Escolares y Campañas Oficiales.
- c) Pabellón Los Pajaritos: desde las 8.00 horas de la mañana hasta las 22.00 horas (excepto de 15:00 a 16:00), exceptuando los destinados a Centros Escolares y campañas oficiales.
- d) Piscina Ángel Tejedor: en el horario de apertura al público de la instalación, exceptuando los horarios destinados a Centros Docentes y campañas oficiales.
- e) Polideportivo de la Juventud: de 8:00 horas hasta las 22:00 horas, exceptuando los destinados a Centros Escolares y campañas oficiales.

3.2.- Para competición oficial (según horario de apertura de la Instalación):

- *Sábado tarde:* Polideportivo Pajaritos, Polideportivo Fuente del Rey, Polideportivo San Andrés
- *Domingo mañana:* Polideportivo Pajaritos, Polideportivo Fuente del Rey, Polideportivo San Andrés
- *Domingo tarde:* Polideportivo Pajaritos, Polideportivo Fuente del Rey, Polideportivo San Andrés

Cuarta.- Solicitantes y documentación:

Podrán solicitar reserva programada para el uso continuado de las instalaciones deportivas municipales:



1.- *Usuarios/as Colectivos:* (según modelo anexo I)

- Entidades Deportivas: Clubes y Federaciones deportivas.

En el caso de Clubes deportivos, estos deberán necesariamente estar inscritos, a fecha 1 de Enero de 2024, en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Soria.

- AMPAS de los Centros Docentes del Municipio de Soria.

2.- *Usuarios/as Agrupados:* (según modelo Anexo II)

En este caso, deberán hacer constar los datos de cada uno de los miembros del Grupo.

- Documentación: La correspondiente según modelos Anexos “I” y/o “II”, siendo imprescindible en el caso de las Entidades Deportivas, la relación detallada de todos los Equipos o Grupos de la Entidad, indicando, en cada uno de ellos, nombre, categoría, número de componentes con Licencia federativa en vigor, Liga o campeonato en los que se encuentra inscrito.

Quinta.- Presentación de Solicitudes: lugar y plazo

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria <https://soria.sedelectronica.es/info.0>.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexta.- Tarjeta ciudadana:

Es obligatorio el uso de la tarjeta ciudadana para el acceso a las Instalaciones Deportivas:

- Fuente del Rey
- San Andrés
- Juventud
- Ángel Tejedor

A todos los grupos que se les conceda el uso de cualquiera de los recintos especificados en esta convocatoria, deberán entregar un listado de todas las personas que forman parte del grupo (deportistas, directiva, cuerpo técnico...) en la que figure: nombre, apellidos, DNI, y número identificador de la tarjeta.

Séptima.- Criterios para la concesión de horarios:

Para la resolución de la convocatoria se tendrán en cuenta, preferentemente, y establecerán preferencia, los criterios siguientes:

7.1.- *Usuarios/as Colectivos, Entidades:*

a) En los horarios de la competición:

- Superior categoría de militancia sobre inferior.- Deporte “de Base” sobre el Aficionado.

b) En los horarios de entrenamientos:

- Entidades con estructura de categorías inferiores (al menos dos conjuntos de deporte base) sobre las que no mantienen equipos inferiores.
- Deporte “base”, de formación, sobre deporte Aficionado.
- Superior categoría de militancia y de edad, sobre inferior. Ante condiciones similares, se adoptará un criterio de reparto

7.2.- *Usuarios/as Agrupados/as:*

- Siendo sus condiciones idénticas, se procederá a repartir los horarios de uso. En el caso de que la demanda fuera muy superior a la oferta de espacios, se podrá recurrir al sorteo.



Octava.- Normativa aplicable:

La concesión de uso estará sujeta a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Precio público por la utilización, prestación de servicios y realización de actividades en la Instalaciones Deportivas Municipales, y a lo regulado en el Reglamento general de las Instalaciones Deportivas del municipio de Soria.

SOLICITUD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2025/2026

ANEXO I SOLICITUD DE COLECTIVOS (ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, CLUBES DEPORTIVOS, AMPAS Y ENTIDADES DEPORTIVAS)

(cumplimentar un ejemplar por cada equipo, grupo y/o deporte)

BOPSO-69-18062025

DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DEL GRUPO:	CIF
PRESIDENCIA:	DNI:
DIRECCIÓN:	
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:
RESPONSABLE 1:	TELÉFONO:
RESPONSABLE 2:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº TARJETA CIUDADANA

DEPORTE		
ENTRENAMIENTOS: relación de espacios por orden de preferencia		
1.-INSTALACIÓN		
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina ...)	DÍAS	HORARIOS
2.-INSTALACIÓN		
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina ...)	DÍAS	HORARIOS
3.-INSTALACIÓN		
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina ...)	DÍAS	HORARIOS



COMPETICIÓN: relación de espacios por orden de preferencia		
1.-INSTALACIÓN		
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina ...)	DÍAS	HORARIOS
2.-INSTALACIÓN		
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina ...)	DÍAS	HORARIOS
OBSERVACIONES:		

Soria, a de de 2025

**SOLICITUD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA
2025/2026
ANEXO II SOLICITUD DE USUARIOS/AS AGRUPADOS**

BOPSO-69-18062025

DATOS DEL GRUPO DE USUARIOS/AS		
NOMBRE DEL GRUPO:	Nº TARJETA CIUDADANA	
RESPONSABLE:	TELÉFONO:	
DIRECCIÓN:		
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº TARJETA CIUDADANA	
COMPONENTES DEL GRUPO		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº TARJETA CIUDADANA
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		



BOPSO-69-18062025

10.-		
11.-		
12.-		
13.-		
14.-		
15.-		
15.-		
15.-		
15.-		
ACTIVIDAD A REALIZAR		
1.-INSTALACIÓN		
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina ...)	DÍAS	HORARIOS
2.-INSTALACIÓN		
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina ...)	DÍAS	HORARIOS
3.-INSTALACIÓN		
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina ...)	DÍAS	HORARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que todas las personas de este listado pertenecen al grupo de usuarios que represento

Soria, a de de 2025

Soria, 11 de junio de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

1411



ABEJAR

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2023, se expone al público junto con sus justificantes, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro de este plazo y durante ocho días más, se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán resueltos por el Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abejar, 11 de junio de 2025. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

1413

BOPSO-69-18062025

**ALMAZUL**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local para el año 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		a) Operaciones corrientes	
Impuestos directos	48.300,00 €	Gastos de personal	40.400,00 €
Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	30.060,00 €	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	71.760,00 €
Transferencias corrientes	27.822,00 €	Gastos financieros	100,000 €
Ingresos patrimoniales	26.510,00 €	Transferencias corrientes	625,00 €
b) Operaciones de capital		b) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	96.540,00 €	Inversiones reales	105.247,00 €
		Transferencias de capital	11.100,00 €
TOTAL INGRESOS	229.232,00 €	TOTAL GASTOS	229.232,00 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal funcionario. 1 Secretario-Interventor en agrupación

Personal laboral.

Limpiadora fija a tiempo parcial: 1

Operario de servicios múltiples temporal a tiempo completo: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almazul, 27 de mayo de 2025. El Alcalde, Julio García Hernández

1408

BOPSO-69-18062025



CUBILLA

Aprobado inicialmente el día 10 de junio de 2025, por Resolución de Alcaldía el siguiente proyecto de obras:

- “Reparación Tejado Ayuntamiento. Plurianual”, con un presupuesto de 40.000,00 €, correspondiente a la Obra N° 97 del plan de Diputación 2025-2026, redactado por el Arquitecto Técnico D. Pedro Luis Cabrito Herrera.

Se expone al público durante ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cubilla, 10 junio de 2025. – El Alcalde, Roberto Marti Gómez

1402

BOPSO-69-18062025

**CUBO DE LA SOLANA**

Acuerdo del Pleno de fecha 7 de mayo de 2025, de la Entidad Cubo de la Solana, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	619	Arreglo calle Lubia	70.149,75	5.068,54	75.218,29
TOTAL			70.149,75	5.068,54	75.218,29

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
7	6	8	Transferencias de capital de Entidades Locales Menores	14.200 €	19.268,54 €
TOTAL INGRESOS				14.200 €	19.268,54 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Soria con sede en Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cubo de la Solana, 10 de junio de 2025. – El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo 1404

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 2493

Miércoles, 18 de junio de 2025

Núm. 69

BOPSO-69-18062025



ÓLVEGA

Elaborado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento hasta el transcurso de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular en su caso las reclamaciones que consideren oportunas.

Se anuncia asimismo la cobranza en período voluntario de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio de 2025, desde el día 1 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario las deudas serán exigidas en vía ejecutiva devengando el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 21 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández

1437

**PORTELRUBIO**

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2024, de la Entidad Local Menor de Portelrubio queda aprobado definitivamente en fecha 15 de Mayo de 2025 . En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes areas de gestión de esta Entidad Local Menor de Portelrubio, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificacion de credito: Aumento de gastos: Transferencia de credito

Programa: 1532

Económico: 619

Denominación: Pavimentacion de vias publicas. Otras inversiones de reposicion de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 9.975,00 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reduccion de la partida de gasto:

Programa: 1532

Económico: 761

Denominación: Pavimentacion de vías publicas. A Diputaciones, Consejos y Cabildos.

Importe de la reduccion: 9.975,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portelrubio, 5 de junio de 2025. – El Alcalde, Emiliano Hernandez Herrero

1406

BOPSO-69-18062025



RENIEBLAS

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2025 la memoria valorada de la obra “ MEJORA CAMINO REAL Y OTROS”- PLURIANUAL, redactada por D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 40.000,00 euros IVA INCLUIDO (plurianual) AÑOS 2025-2026, se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Renieblas, 10 de junio de 2025. – El Alcalde: Francisco Javier Sanz Sanz

1407

BOPSO-69-18062025

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

El Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2025, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal y restante documentación que de él forma parte, para el ejercicio de 2025.

Tras exposición pública del expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de anuncios sede electrónica y tablón de anuncios el 16 de mayo de 2025, no constan alegaciones ni reclamaciones presentadas conforme consta en el certificado expedido por Secretaría el 9 de junio de 2025.

Se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto General 2025.

Conforme establecen los artículos art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede su publicación resumida en capítulos de acuerdo con el artículo 169.3 de la anterior Ley citada.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	757.183
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	926.018
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.022
6	INVERSIONES REALES	556.686
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.279.909

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	582.904
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	34.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	662.852
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	620.399
5	INGRESOS PATRIMONIALES	224.782
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	217.214
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.342.151

BOPSO-69-18062025



Así mismo se publica la plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto General para el ejercicio 2024, que consta en el Anexo de este anuncio, de acuerdo con el artículo 121 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

En San Leonardo de Yagüe, a 9 de junio de 2025. El Alcalde, D. Jesús Elvira Martín.

ANEXO PERSONAL 2025

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	ESCALA-SUBESCALA	GRUPO	NUMERO	SITUACION
Secretaria-Intervención-Tesorería	Habilitación Nacional. Secretaria-Intervención	A1	1	Titular Habilitación Nacional
Técnico Administración General	Técnico Administración General adscrito a Secretaria-Intervención	A1	1	Funcionario titular.
Administrativo	Administración General Administrativa	C1	1	VACANTE. Oferta empleo público 2025.
Administrativo	Administración General Administrativa	C1	1	Funcionario Interino/Vacante por jubilación. Oferta Empleo 2024
Administrativo	Administración General Administrativa	C1	1	Funcionario Interino/Vacante. Oferta Empleo Público 2024
Vigilante Municipal	Subescala Servicios Especiales	C2	1	Funcionario Titular

PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTO	GRUPO	NUMERO	SITUACION
Oficial 1º. Servicios Múltiples	C2	1	Titular
Oficial 1º. Albañil	C2	1	Titular
Oficial 2º	C2	1	Titular
Operario Servicios Múltiples	Agrup. Prof: E	1	Titular
Operario Servicios Múltiples	Agrup. Prof: E	1	Titular

BOPSO-69-18062025



Monitor deportivo	C1	1	Interino/Oferta Empleo Público 2024
Administrativo Biblioteca	C1	1	Titular
Taquilleros piscinas municipales	C2	2	Interino/Oferta Empleo Público 2024. Fijo Discontinuo
Socorristas piscinas municipales	C2	2	Interino/Oferta Empleo Público 2024. Fijo Discontinuo
Informador Oficina Turismo	C2	1	Interino/Oferta Empleo Público 2025. Fijo Discontinuo/tiempo parcial

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PUESTO	NUMERO
Monitor Ocio-Tiempo Libre	2
Maestro/a Escuela Infantil	1
Técnico/a Escuela Infantil	1

San Leonardo de Yagüe, 10 de junio de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín

1405

BOPSO-69-18062025



SAN LEONARDO DE YAGÜE

En virtud de Decreto de Alcaldía 253/2025, de 11/06/2025, se aprobó inicialmente el proyecto de ejecución de obra denominado, “AMPLIACIÓN APARCAMIENTO, CALLE INFANTES DE LARA/VIA VERDE, San Leonardo de Yagüe (Soria)”, redactado por el arquitecto asesor municipal, D. Ignacio Cabrerizo de Marco, de fecha 10 de abril 2025, por un presupuesto de ejecución por contrata de 66.786,54 €, afectado a solicitud de subvención Fondo Cohesión Territorial 2025, con el siguiente cuadro de financiación.

Financiación: Junta Castilla y León: 50.089,91 €.

Ayuntamiento: 16.696,63 €.

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 11 de junio de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín 1410



SAN LEONARDO DE YAGÜE

En virtud de Decreto de Alcaldía 260/2025, de 16/06/2025, se aprobó inicialmente Memoria Técnica, “REPARACIONES Y MEJORAS EN CENTRO ENSEÑANZA CEIP “María Eugenia Martínez del Campo, Calle Sol 1, San Leonardo de Yagüe (Soria)”, redactada por el arquitecto asesor municipal, D. Ignacio Cabrerizo de Marco, de fecha 16/06/2025, por un presupuesto de ejecución por contrata de 18.188,67 €, con el siguiente cuadro de financiación:

Financiación: Junta Castilla y León: 7.275,47 €.
Diputación Provincial: 7.275,47 €
Ayuntamiento: 3.637,73 €.

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 16 de junio de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín 1435

BOPSO-69-18062025

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****SECRETARÍA DE GOBIERNO****BURGOS**

A C U E R D O adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 03/06/2025, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de SORIA

BOPSO-69-18062025

Población	Cargo	Nombre
ADRADAS	TITULAR	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MORENO
ADRADAS	SUSTITUTO	PABLO HERNANDO MACHÍN
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	TITULAR	JOSE MARÍA DE LA TORRE MEDEL
ALDEALSEÑOR	TITULAR	EMILIO MASCARAQUE TEJERO
ALIUD	SUSTITUTO	LUIS HERNÁNDEZ GÓMEZ
BLACOS	SUSTITUTO	ALBA GONZALO MARTÍNEZ
CASAREJOS	TITULAR	ENRIQUE LLORENTE MIGUEL
FUENTELSAZ DE SORIA	SUSTITUTO	Mª MONTSERRAT HERNÁNDEZ FUENTELSAZ
QUIÑONERÍA, LA	TITULAR	BERNARDINO GIL MARTÍNEZ
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	TITULAR	JOSUÉ DE MIGUEL ALONSO
SOTILLO DEL RINCÓN	SUSTITUTO	JOSE PEDRO ÁLVARO CASAS
VADILLO	TITULAR	MARÍA SOLEDAD LÓPEZ BARRIO
VILLAR DEL CAMPO	TITULAR	DIEGO MORALES LEÓN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 5 de junio de 2025. – La Secretaría de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez 1403